



Ministerio  
de Relaciones  
Exteriores

Colonia 1206, 1er piso - Montevideo, Uruguay  
Tel: (+598) 2902 2312 / E-mail: [prensa@mrree.gub.uy](mailto:prensa@mrree.gub.uy)

Montevideo, 20 de junio de 2022

## COMUNICADO DE PRENSA N.º 101/22

### Uruguay y Brasil formalizaron acuerdos comerciales para el acceso preferencial de mercaderías producidas en zonas francas y áreas aduaneras especiales



En el día de la fecha, en presencia del Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Bustillo, y del Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Sergio Abreu, los Representantes Permanentes ante ALADI y MERCOSUR de Uruguay y Brasil suscribieron los Protocolos Adicionales 83º y 84º al Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N.º 2, relativos a la liberalización del comercio de mercaderías provenientes de zonas francas entre ambos países y sobre el comercio de yerba mate, respectivamente. Mediante este ejercicio de protocolización se formalizaron los acuerdos alcanzados por ambos países en ocasión de las reuniones mantenidas en el marco de la Cumbre de las Américas en la ciudad de Los Ángeles.



**Ministerio  
de Relaciones  
Exteriores**

El Protocolo Adicional sobre zonas francas permite la desgravación total e inmediata del Arancel Externo Común de todas las mercaderías incluidas en el ACE N.º 18 y que sean producidas en todas las zonas francas de Uruguay y Brasil; esta desgravación se aplicará por tiempo indeterminado. El acuerdo alcanzado en esta materia supone una ampliación del régimen, dado que los protocolos adicionales anteriores abarcaban determinadas zonas francas y un grupo reducido de mercaderías.

El acuerdo alcanzado abre la posibilidad de que el Uruguay atraiga nuevas inversiones productivas, que tendrían un impacto positivo en la generación de nuevos empleos de calidad.

El Protocolo Adicional sobre yerba mate implica establecer un nuevo criterio técnico en materia sanitaria para evitar la imposición de una barrera no arancelaria que dificulte el ingreso de la yerba procedente de Brasil al Uruguay; este acuerdo también tendrá una vigencia por tiempo indefinido. De esta forma, se asegurará que la provisión de este producto al mercado nacional se desarrolle sin mayores dificultades.

Dirección de Prensa

Ministerio de Relaciones Exteriores

*\*Acceda a este material de la sección Comunicados de la página web de Cancillería o directamente a través del link del portal,  
[www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/](http://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/)*